

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sólo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 47.865,28 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de construcción de 578 sepulturas de tercera y 164 de segunda para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 21 de septiembre de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.266.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Meliana (Valencia) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de un grupo escolar de diez secciones.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría del mismo, la ejecución de las obras de un Grupo Escolar de diez secciones, por el tipo a la baja de un millón seiscientas setenta y seis mil novecientas sesenta y ocho pesetas setenta y un céntimos (pesetas 1.676.968,71), importe del presupuesto de contrata.

El plazo para la ejecución de las obras será de nueve meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y los pagos, en la cuantía que lo permita el ingreso en este Ayuntamiento de la subvención concedida por el Estado, y el auxilio financiero de la Excm. Diputación Provincial, se verificarán contra certificaciones de obra.

La garantía provisional será de 33.540 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del número 5 del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita mediante poder que acompaña, bastantado en forma), enterado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas-económicas y administrativas que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en Meliana, se comprometo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

Igualmente, se comprometo al cumplimiento de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con el carnet de Empresa o justificante de tenerlo solicitado del Sindicato Provincial de la Construcción; justificantes de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, y declara-

ción jurada del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad legal, se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece, en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la construcción del Grupo Escolar.

La subasta se celebrará el día siguiente laboral a aquel en que acabe el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas, en el sañón de sesiones de la Casa Consistorial.

El bastanteo de poderes, en su caso, se efectuará por el Letrado de este Ayuntamiento, don José Ibor Martí, con domicilio en Valencia, avenida María Cristina, 4.

Meliana, 19 de septiembre de 1960.—El Alcalde, L. Ferrer.—3.256.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nocito (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas.

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ha acordado señalar el día 28 de octubre del año en curso y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cúbicos de madera de pino silvestre, que se ha de realizar en el monte público número 161 de los catálogos de utilidad pública denominado «La Pillera», de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1960-61, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas convenientemente aprobadas de antemano, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, de los que se extractan a continuación las cláusulas más importantes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de Nocito, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, por el tipo de tasación de setecientas noventa y una mil setecientas veinticinco pesetas (pesetas 791.725) y precio índice de novecientas setenta y siete mil ciento cincuenta y seis pesetas (977.156 pesetas), valor de los mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cúbicos de madera de pino silvestre.

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga alguno de los impedimentos que se señalan en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, haciendo la proposición por escrito en papel del sello correspondiente, ajustado al modelo que a continuación se inserta y firmada por el proponente licitador o persona que le represente con el poder correspondiente para ello, acompañando el documento de identidad del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la cuenta corriente de esta Entidad en la sucursal del Banco de Aragón en Huesca, como depósito provisional para tomar parte en la subasta; la cantidad de 23.451,75 pesetas, igual al 3 por 100 de la tasación anual.

Los pliegos, cerrados bajo sobre que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte» (y a continuación el objeto de la misma), se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalamiento para las aperturas de plicas.

Dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante presentará el justificante de haber constituido como fianza para responder del contrato la cantidad de 46.903,50 pesetas, igual al 6 por 100 del importe anual del remate, por cualquiera de los medios indicados para el depósito provisional, debiendo efectuarse los pagos en la forma que se indica en los pliegos anteriormente mencionados.

Se previene que la madera del aprovechamiento podrá sacarse por camino recientemente construido, con acceso a carretera general.

Modelo de proposición para subasta de maderas o leñas

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, le cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el monte número, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.